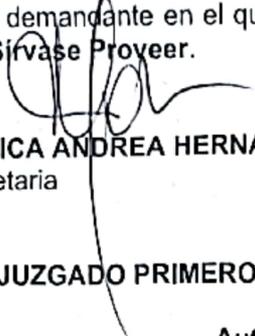


CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, 07 ABR 2021 A
Despacho el presente proceso con memorial suscrito por la apoderada de la
parte demandante en el que solicita oficiar a la Secretaria de Transito de Cali
(V). **Sírvase Proveer.**


MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA

Auto Interlocutorio. No. 438

Candelaria, valle, 07 ABR 2021

Proceso. EJECUTIVO SINGULAR
Demandante. COASMEDAS
Demandado. LORENA WILCHES VASQUEZ
Radicación. 761304089001 2015-00438-00

Evidenciado el informe secretarial se tiene que la profesional del derecho solicita se oficie a la Secretaria de Transito de Cali (V) para que informe en qué parqueadero fue dejado el vehículo decomisado de placas **CMQ367** de propiedad de la demandada y por qué no se ha puesto a disposición de la judicatura, basándose en la información entregada por la ejecutada.

Una vez revisado el expediente se comprueba que efectivamente este despacho ordenó el embargo y decomiso del vehículo de placas CMQ-367 pero a la fecha aun no se ha dejado a disposición, por lo que se accederá a la petición impetrada y se ordenará oficiar a la Secretaria de Transito de Cali, Valle, para que se pronuncie al respecto.

**El JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA,
VALLE,**

RESUELVE

PRIMERO.- ORDENA oficiar a la Secretaria de Transito de Cali (V), para que se sirva informar si procedió con el decomiso del vehículo de placas CMQ367 de propiedad de la demandada **LORENA WILCHES VASQUEZ** identificada con C.C. 66.878.953, caso cierto en qué parqueadero fue dejado y por qué no lo ha dejado a disposición de esta instancia judicial. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,




JESÚS ANTONIO MENA ARANGO